



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 16/Noviembre/17

I. Descripción del servicio a contratar:

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a microscopio electrónico de la marca FEI.

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	DEPTO.	NO. DE CONTROL IB	MP PROPUESTO	INCLUSION DE REFACCIONES
1	Microscopio Electrónico	FEI	TECNAI SPIRIT	D1390	PATOLOGÍA	MIEL-PA-002	18/05/2018 19/11/2018 17/05/2019 19/11/2019 18/05/2020 19/11/2020	De acuerdo al monto asignado para refacciones y consumibles para los mantenimientos preventivos (aperturas, aceites, filtros).

II. Resultado de la investigación de Mercado.- De conformidad en lo establecido en el artículo 72, fracción II del reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se adjudica a la compañía **FEI TECHNOLOGY DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, por ser el representante autorizado para la venta de equipos y única compañía proveedora de servicio especializado y repuestos para toda su línea de Microscopios Electrónicos.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-

III.1 Plazo (vigencia): 1 de Febrero de 2018 al 31 de Diciembre de 2020.

III.2 Se solicita contrato de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a microscopio electrónico de la marca FEI, CON REFACCIONES, incluye los consumibles para los mantenimientos preventivos (aperturas, aceites, filtros) y un monto asignado para refacciones. Las REFACCIONES necesarias se cubren con el monto disponible para ello. El proveedor debe cumplir con los anexos técnicos establecidos a través del contrato correspondiente.

III.3 Incluye mano de obra para todos los mantenimientos preventivos y correctivos durante la vigencia del contrato.

III.4 La calendarización de los Mantenimientos Preventivos aparece en el punto I

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico

V. Monto Estimado de la contratación:

Equipo	Monto sin IVA 2018	Monto sin IVA 2019	Monto sin IVA 2020
MONTO SERVICIO	\$250,000.00	\$257,500.00	\$265,225.00
MONTO REFACCIONES	\$160,000.00	\$160,000.00	\$160,000.00
TOTAL POR AÑO	\$410,000.00	\$417,500.00	\$425,225.00

Costo total de contrato por los tres años: \$1,252,725.00 M.N antes de IVA



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 16/Noviembre/17

VI. Forma de pago propuesta.-

Transferencia electrónica: Dos (2) exhibiciones, en los meses de JUNIO y DICIEMBRE de cada año durante la vigencia del contrato, posterior a la realización de los servicios programados.

Año	Junio	Diciembre
2018	\$125,000.00 más IVA	\$125,000.00 más IVA
2019	\$128,750.00 más IVA	\$128,750.00 más IVA
2020	\$132,612.50 más IVA	\$132,612.50 más IVA

En caso de requerirse el cambio de alguna refacción, esta será facturada en el mes siguiente del cambio (mes vencido) con orden de servicio firmada por el Departamento usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica de funcionamiento del equipo y el monto NO rebasará los \$160,00.00 pesos más IVA asignados a este rubro para cada año.

VII. Persona propuesta para la adjudicación.

Se propone para la adjudicación a la Compañía:

FEI TECHNOLOGY DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Domicilio: Calle Ignacio Morones Prieto No. 2805 Pte. Int. 207
Col. Lomas de San Francisco
Monterrey, Nuevo León, C.P: 64710
Telf. 01 81 8399 0080
Representante Legal: Karen B. Suarez Medina

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** conforme se describe a continuación.

Se solicita la adjudicación directa a la empresa FEI TECHNOLOGY DE MEXICO, S.A. DE C.V., único distribuidor autorizado para la venta y servicio de la marca FEI, por ser el representante autorizado para la venta de equipos y única compañía proveedora de servicio especializado y repuestos para toda su línea de Microscopios Electrónicos., en México cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como con refacciones en stock y soporte técnico de fábrica en caso de requerirlo, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración y durante la vigencia del contrato anterior cumplió con los compromisos en tiempo y forma y en caso de inconsistencias, acata las solicitudes hechas por el usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica para tomar las precauciones necesarias y evitar su reincidencia.

No es conveniente contratar a otra empresa que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuente con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, lo que también podría desencadenar quejas o demandas de parte de los mismos pacientes o sus familiares al perder capacidad de atención o proporcionar resultados erróneos de los estudios realizados con los equipos bajo contrato, por lo consiguiente deficiencia en la calidad de la atención médica que proporciona esta Institución.

Con lo anterior se logra contribuir con el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INNSZ, de manera eficiente ya que se asegura contar con servicios programados y frecuentes que aseguren el funcionamiento del equipo la



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 16/Noviembre/17

mayor parte del tiempo que este se requiere, e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.

Ventajas del contrato:

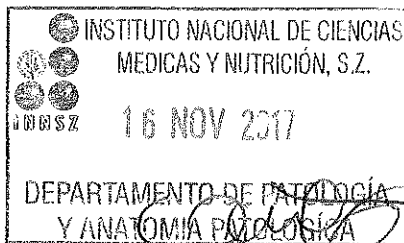
- 1.- Se asegura la mano de obra por personal calificado y entrenado de acuerdo al Nivel tecnológico de los equipos bajo contrato.
- 2.- Se garantiza mantener los costos durante los próximos años con un incremento no mayor al 3% para los años subsecuentes respecto al año anterior.

Por lo anterior se acredita el **CRITERIO DE EFICIENCIA, ECONOMIA E IMPARCIALIDAD**, eficiente ya que se asegura contar con servicios programados de mantenimiento tanto preventivo como correctivo que mantengan el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, evitando con ello el retraso en la atención de los pacientes, economía ya que se pagará solo la mano de obra y sola hasta el momento que se requiera una refacción se hará uso del recurso e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad. Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2000 y actualmente ISO9001:2008 el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.

IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes



ATENTAMENTE

DR. ARMANDO GAMBOA-DOMINGUEZ
JEFE DEL DEPTO. DE PATOLOGÍA

ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ
JEFA DEL DEPTO. DE INGENIERIA
BIOMÉDICA

Fecha: 30 de Octubre de 2017

Cotización No. : 70127

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Ing. Fanny Alvarado Chavez

Jefa del Dep. de Ingeniería Biomedica

FEI Technology de México le presenta para su consideración la PROPUESTA de visitas de mantenimiento preventivo y correctivo sin refacciones para el Microscopio Tecnai G2 Spirit BT para el periodo 1 de Febrero de 2018 al 31 de Diciembre de 2020.

En Moneda Nacional

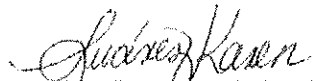
Cant	No. Parte	DESCRIPCIÓN	PRECIO
1	TSpirit	Visitas de mantenimiento Preventivo y Correctivo sin Refacciones para el Microscopio Electrónico de Transmision Tecnai G2 Spirit BT Serie D1390.	\$ 772,725.00
SUB-TOTAL:			\$ 772,725.00
I.V.A. del 16%			\$ 123,636.00
Total D.D.P. su laboratorio			\$ 896,361.00

2018 a 2019	\$250,000.00 más IVA	+	\$160,000.00 mas IVA por año para refacciones
2019 a 2020	\$257,500.00 más IVA	+	\$160,000.00 mas IVA por año para refacciones
2020 a 2021	\$265,225.00 más IVA	+	\$160,000.00 mas IVA por año para refacciones

Se incluye un monto de \$160,000.00 mas IVA por año para refacciones que sean necesarias utilizar durante la vigencia del contrato. En caso de requerirse el cambio de alguna refacción, esta será facturada en el mes siguiente del cambio (mes vencido) con orden de servicio firmada por el Departamento usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica de funcionamiento del equipo.

En caso de tener alguna pregunta le agradeceremos que se ponga en contacto con nosotros.

Atentamente,



Karen B. Suarez Medina
Representante Legal
FEI Technology de Mexico SA de CV



FEI TECHNOLOGY DE MEXICO S.A. DE C.V.

Ignacio Morones Prieto # 2805 Pte Int 207 Col. Lomas de San Francisco Monterrey, N.L. CP 64710

Tel: 01 81 83 99 00 80